



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de Febrero de 2020

RESOLUCIÓN CCAMP N° 07/20

VISTO:

Los artículos 124, 125 y 126 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1903 —texto consolidado- la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la C.A.B.A., Resoluciones CCAMP N° 11/2007, N° 48/2013 y Nota 122/DGAIMP/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al MINISTERIO PÚBLICO autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1º y 23º de la Ley 1903 con sus modificaciones.

Que de acuerdo con el artículo 25 de la Ley N° 1903 la Comisión Conjunta de Administración ejerce las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto.

Que el artículo 132 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en su Título Séptimo, Capítulo Primero que *“La Ciudad cuenta con un modelo de control integral e integrado, conforme a los principios de economía, eficacia y eficiencia. Comprende el control interno y externo del*

Yael Silvina Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

COMISIONADO GENERAL
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Dr. Pablo Esteban GARCILAZO
Fiscal General Adjunto de Gestión

sector público, que opera de manera coordinada en la elaboración y aplicación de sus normas”.

Que a ello cabe agregar que la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la C.A.B.A en su artículo 119, establece que dicho control abarca los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión y la evaluación de programas, proyectos y operaciones.

Que por Resolución N° 11/2007 se creó la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO PÚBLICO, dependiente de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN.

Que la Resolución CM N° 37/2012 aprobó la estructura Orgánica de la Comisión Conjunta del MINISTERIO PÚBLICO DE LA CABA, incorporando en su Anexo III la creación de la DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA y sus unidades organizativas inferiores.

Que mediante Resolución CCAMP N° 48/2013 se aprobaron las Misiones y Funciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA INTERNA, la que establece en su anexo I, apartado 1.b la de “elaborar y elevar para su aprobación a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, el plan anual de auditoría y control de gestión administrativa”.

Que por Nota 122/DGAIMP/2019 la DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA elevó a consideración el Plan Anual de Auditoría para el ejercicio 2020.

Que, tras su discusión y análisis al Plan Anual elevado oportunamente, los integrantes de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO resolvieron aprobar la incorporación al plan que se adjunta como Anexo I a IV.

Que, por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley 1903 y sus modificatorias,

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

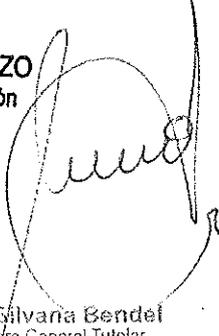
ARTÍCULO 1º.- Apruébese la incorporación al Plan Anual de Auditoría del MINISTERIO PÚBLICO para el ejercicio 2020, que como Anexo I a IV forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese a la Dirección General de Auditoría interna, a las Secretarías Generales de Gestión y Administración Financiera y de Relaciones Interinstitucionales de la CCAMP y a cada una de las ramas del Ministerio Público y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 07/20

Dr. Pablo Esteban GARCILAZO
Fiscal General Adjunto de Gestión


HORACIO CORTI
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

